



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

*Nota de Prensa N° 25
11 de abril 2017*

Durante días de Semana Santa se intensificarán los patrullajes de vigilancia en las zonas arqueológicas de Lambayeque

- *Con el objetivo de garantizar su seguridad y evitar se cometan acciones ilegales que atenten contra el Patrimonio Cultural de la Nación*

Como todos los años, durante los días de Semana Santa el Ministerio de Cultura en Lambayeque a través de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp intensificará los operativos de vigilancia por las diferentes zonas arqueológicas, destinadas a garantizar su seguridad y evitar se cometan acciones ilegales que atenten contra el patrimonio cultural.

Las actividades de vigilancia que se realizarán por las diversas zonas arqueológicas estarán a cargo de los arqueólogos y personal de los museos Brüning, Tumbas Reales de Sipán, Sicán, Túcume, Huaca Rajada-Sipán, Chotuna – Chornancap y la sede administrativa en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque.

Teniendo en cuenta el vasto patrimonio arqueológico en la región, se mantendrá una estrecha coordinación con la Policía Nacional de Perú para que la División de Turismo de la Policía Nacional del Perú y las comisarías distritales se mantenga alertas ante cualquier denuncia y apoyen las intervenciones que se pudieran presentar.

Las actividades de vigilancia que realiza la Unidad Ejecutora 005 Naylamp son medidas preventivas para evitar las invasiones y el huaqueo, actividades ilícitas que en nuestro país tiene una pena privativa de libertad de entre 3 a 8 años por destruir la historia y el legado de los antepasados que le pertenecen a todos los peruanos.

El Ministerio de Cultura, como institución responsable de la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, convoca a la ciudadanía a sumarse a la cruzada para proteger nuestro legado histórico que nos identifica como país orgulloso de su pasado.

Según los artículos 226, 227, 228 del Código Penal vigente, las personas que cometan acciones que atenten contra el patrimonio cultural, es decir que depreden, excaven, remuevan, destruyan, alteren o extraigan bienes de las huacas, serán sancionados con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

Gracias por su difusión

Oficina de Relaciones Públicas



UnidadEjecutoraNaylampLambayeque



*Trabajando para
todos los peruanos*



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque